



CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Línea de Atención al Usuario: 60500870 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Vigente desde: 15/11/2014	
		Código: GE-OT-03	
		Revisión: 02	Página 2 de 19

CONTENIDO

1. JUSTIFICACION.....	3
2. OBJETIVOS	3
3. ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN.....	4
3.1 ALCANCE:.....	4
3.2 AMBITO DE APLICACION:.....	4
4. GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
5. CODIGO DE ETICA.....	6
5.1. PRINCIPIOS ETICOS Y VALORES INSTITUCIONALES.....	6
5.2. DERECHOS DE LOS PACIENTES.....	9
5.3. DEBERES DE LOS PACIENTES	10
6. CODIGO DE BUEN GOBIERNO	11
6.1. ORGANIZACIÓN	11
6.2. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.....	12
6.3. COMPROMISOS DEL BUEN GOBIERNO PARA LA GESTION DEL LABORATORIO..	13
7. VIGENCIA Y SOCIALIZACION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	18
CONTROL DE CAMBIOS	18

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Vigente desde: 15/11/2014	
		Código: GE-OT-03	
		Revisión: 02	Página 3 de 19

1. JUSTIFICACION

La elaboración de un código de Ética responde a los requerimientos de una moderna administración del talento humano, orientada al servicio, a partir del reconocimiento de la dignidad humana y del sistema de bienestar institucional orientado al logro de las mejores condiciones de habitabilidad en el ambiente de trabajo.

La Ley 1122 de 2007 y la Circular Instructiva 045 de Agosto de 2007 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud, determinaron como obligación de todas las instituciones aseguradoras y prestadoras del servicio la adopción de un código de ética y de un código de buen gobierno institucional, de cara a la necesidad de garantizar la prestación del servicio, asegurar los derechos de los usuarios y generar mecanismos de autocomposición y solución de conflictos, en procura del equilibrio del sistema.

El LABORATORIO CLINICO NAIZIR LTDA. adopta el presente Código de Ética y de Buen Gobierno Empresarial, reconociendo como función primordial la prestación de un servicio de salud y la contribución al desarrollo social, mediante el compromiso con nuestra misión, visión y valores que orientan una conducta pertinente para lograr la excelencia en el desempeño de la labor.

2. OBJETIVOS

- ✓ Asegurar confianza tanto en los clientes como en sus usuarios.
- ✓ Establecer un código de ética que asegure la integridad ética empresarial, la adecuada administración de sus asuntos, el respeto de sus accionistas y los mecanismos idóneos de divulgación de la Información.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Vigente desde: 15/11/2014	
		Código: GE-OT-03	
		Revisión: 02	Página 4 de 19

3. ALCANCE Y AMBITO DE APLICACIÓN

3.1 ALCANCE:

Este documento estructura y compila las políticas, normas, sistemas y principios éticos que orientan la actuación de la Empresa respecto de su gobierno, su conducta y su información.

3.2 AMBITO DE APLICACION:

El presente código está dirigido a la comunidad en general y en especial a los socios de la Empresa, a sus proveedores de servicios y bienes, a sus competidores, a sus empleados, a la localidad donde está ubicada y en lo pertinente a la representación legal y directivos de la sociedad limitada.

Este código se constituye en muestra del compromiso del LABORATORIO para desarrollar mecanismos de gestión que garanticen la ética diaria en todas las actuaciones de los accionistas y funcionarios de la entidad.

Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código del Buen Gobierno, todo servidor de la entidad debe observar en el ejercicio de su Funciones.

Las acciones de todos los colaboradores se orientan continuamente a satisfacer las necesidades y superar las expectativas de nuestros clientes, dentro de las coberturas contratadas.

La adopción del código de ética y buen gobierno del Laboratorio Clínico Naizir Ltda es el resultado de la deliberación, la consulta y la participación de sus integrantes posterior al análisis, debate y definición compartida de objetivos y propósitos.

La Dirección de la entidad se ha reservado la generación del código de Buen Gobierno el cual, junto con el Código de Ética ha sido aprobado en asamblea ordinaria de socios.

El Laboratorio Clínico Naizir Ltda informará a la Superintendencia Nacional de Salud del contenido del presente documento de gestión de ética y aplicara un esquema de validación del clima ético al interior de la organización en el que emplee sus resultados como insumo para la toma de decisiones.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Vigente desde: 15/11/2014	
		Código: GE-OT-03	
		Revisión: 02	Página 5 de 19

4. GLOSARIO DE TÉRMINOS


Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Ética y Buen Gobierno, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el mismo:

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de la Entidad, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que debe adoptar la Alta Dirección, con el fin de generar confianza en los usuarios internos y externos.

Código de Ética: Disposiciones de referencia para gestionar la ética en el día a día de la Entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, toda persona al servicio de la Entidad debe percatarse en el ejercicio de sus funciones.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se levanta el sistema de valores éticos al cual cada funcionario se adscribe.

Valores: Formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Vigente desde: 15/11/2014	
			Código: GE-OT-03	
	Revisión: 02		Página 6 de 19	

5. CODIGO DE ETICA

5.1. PRINCIPIOS ETICOS Y VALORES INSTITUCIONALES

➤ HONESTIDAD

En el Laboratorio Clínico Naizir Ltda se tiene la convicción íntima, firme y constante de obrar siempre con el criterio de lo justo, de lo bueno, de lo recto, de lo diáfano. Esto nos exige, en todo momento y circunstancia, decir y buscar la verdad plena, ser transparentes, íntegros, rigurosamente fieles a los principios éticos y a las normas jurídicas, así como honrar a cabalidad los compromisos adquiridos con nuestros pacientes, con la institución, con los compañeros, con la familia, con los amigos, con la sociedad y con nosotros mismos.



➤ EXCELENCIA PERSONAL



Cada una de las personas vinculadas directa o indirectamente al Laboratorio Clínico Naizir Ltda tiene una misión especial en la institución. Este valioso equipo humano dispone de las capacidades y potencial para ser cada día mejor. He aquí los principios básicos de la excelencia personal:

1. Trabajar productivamente, lo cual significa ser puntuales, innovadores, obsesionados por la calidad, cautelosos en las decisiones de riesgo, firmes en las responsabilidades, comprometidos en el logro de las estrategias y metas propuestas, amantes de nuestra labor, colaboradores, entusiastas e inflexibles en el desperdicio.
2. Reconocer nuestros errores, corregirlos con prontitud, no repetirlos y aprender de ellos.
3. Poner en práctica nuestros conocimientos y experiencias, compartiéndolas con quienes nos rodean.
4. Ser prudentes, discretos y sinceros.
5. Dar siempre lo mejor de nosotros mismos y reconocer lo mejor de los demás.
6. Brindar un trato cordial y gentil; usar un lenguaje verbal y expresión corporal adecuados que demuestre interés, calidez y deseo de servir.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Vigente desde: 15/11/2014
			Código: GE-OT-03
	Revisión: 02	Página 7 de 19	

7. Cuidar de la imagen y presentación personal pues es parte del cumplimiento de la promesa de servicio.

➤ **MISTICA POR EL PACIENTE**

Hoy se reconoce en el mundo entero que el éxito empresarial depende más del grado de satisfacción de los pacientes que de la cantidad de éstos. El laboratorio Naizir Ltda es una institución consagrada al paciente y tiene como dogma la excelencia en la atención y la calidad superior de sus servicios. Nada entonces resulta más claro y prioritario para nosotros como funcionarios, que la obligación de satisfacer con holgura las expectativas de los pacientes.



➤ **RESPETO**

Respeto por los demás



El respeto a la persona humana proviene de su dignidad como ser. Reconocer y valorar en las personas su inmensa diversidad de pensamiento, creencias y actitudes, es quizá la expresión máxima de respeto hacia ellas. La armonía en un conglomerado humano jamás podría existir sin la tolerancia entre las individualidades. En nuestra institución cada paciente, cada funcionario, cada persona que se acerca a nuestro lugar, es tan importante y valiosa, como única. Al proveer en todo

momento la mejor atención a los usuarios preservando su dignidad y privacidad. Respeto por el tiempo de los clientes y el de la organización, oportunidad de respuesta a los requerimientos, por la intimidad del usuario y la confidencialidad de su información.

➤ **COMPROMISO**

El compromiso es la motivación que hace que las personas logren volver realidad los sueños, las metas y los objetivos trazados en toda gran institución. Es lo que marca la diferencia entre la mediocridad y la excelencia. Implica el convencimiento individual de que lo que se hace, se hace por el logro de objetivos superiores que traerán beneficios a la institución, a los pacientes y a nosotros mismos.



➤ **BIENESTAR LABORAL**

Existe en el Laboratorio Clínico Naizir Ltda el convencimiento de que nada retribuye mejor el esfuerzo de sus colaboradores que un ambiente propicio para el logro de sus ideales. Cada funcionario puede tener la certeza de encontrar en las políticas institucionales, no solo las mejores oportunidades de progreso, sino el entorno más favorable para su realización personal.



➤ **TOLERANCIA**

Los colaboradores del laboratorio deben ser tolerantes con la forma de pensar y actuar de los usuarios. Es deber de los funcionarios ser conciliadores y evitar situaciones de conflicto y desafío. La capacidad de decisión que otorga la compañía debe ser usada adecuadamente y dentro de los parámetros permitidos con el ánimo de ayudar al cliente.

➤ **EFICIENCIA**

En la utilización de los recursos humanos, tecnológicos, financieros, físicos y de información cuyo uso racional y óptimo mejore la rentabilidad social y financiera de la organización.



5.2. DERECHOS DE LOS PACIENTES

Todo paciente debe ejercer su derecho sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social a:

- ✓ Elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país.
- ✓ Disfrutar de una comunicación plena y clara con el personal médico, apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales.
- ✓ Recibir un trato digno, respetando sus creencias y costumbres.
- ✓ Que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, sólo con su autorización, puedan ser conocidos.
- ✓ La mejor asistencia médica disponible durante todo el proceso de la enfermedad, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible.
- ✓ Revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos.
- ✓ Recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa.
- ✓ Que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones.
- ✓ No aceptar algún procedimiento



	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Vigente desde: 15/11/2014	
		Código: GE-OT-03	
		Revisión: 02	Página 10 de 19

5.3. DEBERES DE LOS PACIENTES

- ✓ Tratar con respeto y cortesía al personal que le brinda la atención y a los demás usuarios.
- ✓ Presentar la documentación necesaria para acceder a los servicios que solicite.
- ✓ Cumplir con las normas y políticas establecidas para el ingreso.
- ✓ Abstenerse de ingresar armas o cualquier elemento que se considere peligroso para la seguridad de los usuarios y trabajadores que se encuentran en el interior de la institución.
- ✓ Abstenerse de ingresar animales.
- ✓ Abstenerse de ingresar bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas a las instalaciones e igualmente bajo el efecto de alguna de ellas.
- ✓ Abstenerse de fumar.
- ✓ Cumplir puntualmente con las citas médicas y de servicios. Cuando por alguna razón no se pueda asistir se debe informar previamente su cancelación y/o aplazamiento.
- ✓ Suministrar información completa y veraz al equipo médico tratante y a los servicios de apoyo diagnóstico, para realizar cualquier procedimiento.



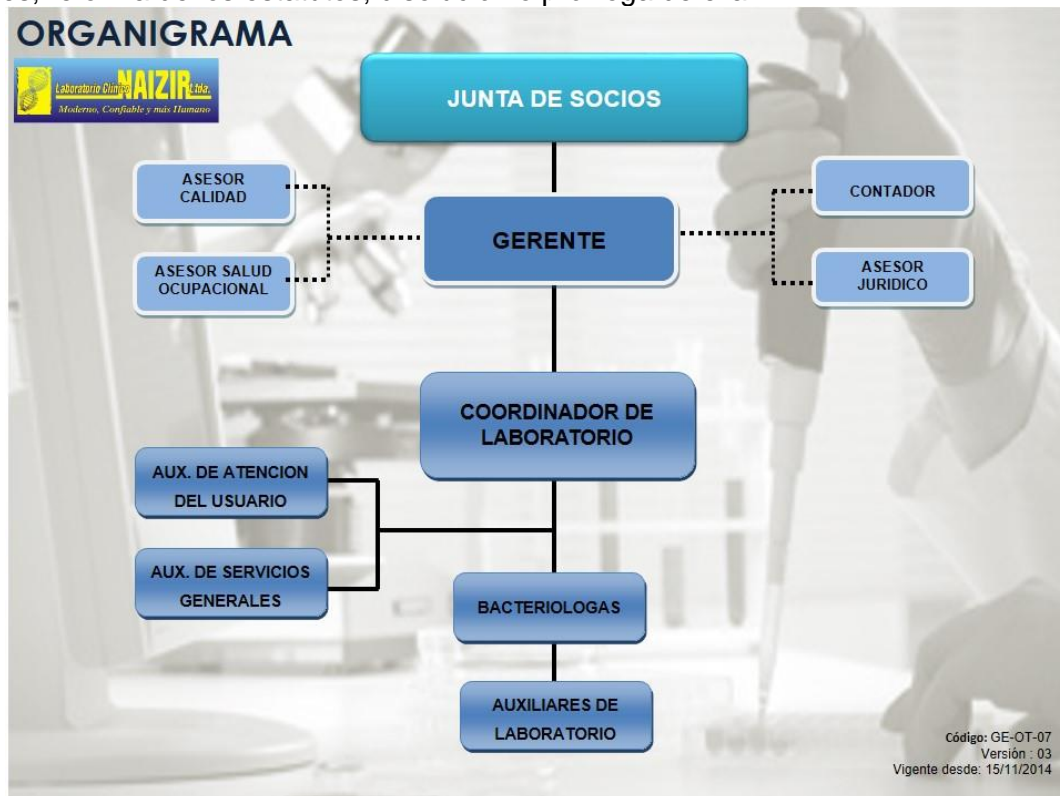
- ✓ Expresar por escrito su voluntad de no aceptar algún procedimiento.
- ✓ Aceptar las consecuencias cuando rehúsa el tratamiento sugerido o no sigue las instrucciones que le dio el médico, o el personal del laboratorio para la prestación del servicio.
- ✓ Seguir las instrucciones dadas por el personal de la institución para la realización de los procedimientos.
- ✓ Diligenciar el consentimiento informado cuando el procedimiento lo amerite.
- ✓ Cancelar oportunamente las obligaciones por facturación de servicios recibidos.
- ✓ Utilizar el buzón de sugerencias y la comunicación directa con la coordinación del laboratorio para reportar las quejas o sugerencias.

6. CODIGO DE BUEN GOBIERNO

El código de buen gobierno se basa en la asignación de funciones claras y precisas a cada uno de sus funcionarios en todos los niveles organizacionales, establecidas en los estatutos institucionales y en el manual de funciones.

6.1. ORGANIZACIÓN

De acuerdo con los estatutos, la Sociedad rige sus destinos por la Junta General de socios y el Gerente con apoyo del contador. La Junta General de socios se debe reunir en sesiones ordinarias en Marzo de cada año para determinar la marcha regular de la Sociedad en los diferentes aspectos: aumento de capital; compra; aprobación de balances y de reparto de utilidades; reforma de los estatutos; disolución o prórroga de ella.



La Asamblea de Socios está integrada por sus socios y el Gerente. Sesiona ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo convoque el gerente. El período de sus funciones será indefinido toda vez que la Gerente encargada corresponde al socio con mayor participación accionaria. La Junta directiva aprueba los contratos por más de \$ 350.000.000.

El gerente designa los empleados y señala su remuneración y funciones; nombra al Secretario de la Sociedad; presentar informe de su gestión y el balance general de fin de ejercicio.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Vigente desde: 15/11/2014	
		Código: GE-OT-03	
		Revisión: 02	Página 12 de 19

6.2. ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES

FUNCIONARIOS:

Todas las responsabilidades de todos los funcionarios del Laboratorio Clínico Naizir Ltda se encuentran descritas en el Manual de funciones (RH-MN-01). Desde la vinculación, cada trabajador asume UN compromiso ESCRITO con el CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO. La Dirección del laboratorio ha definido las siguientes estrategias de fortalecimiento institucional:

- Buscar nuevos clientes rentables y fortalecer los actuales.
- Promocionar activamente ante la comunidad todos los servicios que ofrece
- Controlar los gastos administrativos y asistenciales para alcanzar la rentabilidad social y operacional.
- Buscar estrategias de mejoramiento continuo mediante la implementación de un Sistema de gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2008
- Propender por un servicio centrado en el usuario.
- Mejorar continuamente la tecnología usada.

ACCIONISTAS:

La Empresa reconoce y defiende los derechos de los accionistas propendiendo por el mantenimiento del equilibrio económico de la relación entre el Estado y el particular inversionista y le colabora en la materialización de sus finalidades; les suministra la información necesaria para la toma de decisiones; planea y ejecuta las asambleas de forma que todos puedan participar y se cumplan con todos los requisitos exigidos por las autoridades de vigilancia y control; da un trato justo, equitativo e igualitario a todos los accionistas.

Todo accionista cuenta con la posibilidad de hacer observaciones respetuosas a la administración, solicitar modificaciones que sean pertinentes y legales, así como la reparación efectiva, cuando sea del caso, por inconformidades sobre sus derechos. Además de los anteriores, son derechos de los accionistas todos aquellos reconocidos por la ley y los estatutos.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Vigente desde: 15/11/2014
			Código: GE-OT-03
			Revisión: 02

6.3. COMPROMISOS DEL BUEN GOBIERNO PARA LA GESTION DEL LABORATORIO

➤ **Compromiso con el Código de Ética y Buen Gobierno**

El Laboratorio Clínico Naizir Ltda manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en el Código de Ética y Buen Gobierno.



➤ **Compromiso contra la corrupción**



El Laboratorio Clínico Naizir Ltda se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus funcionarios y proveedores. En el marco de lo expuesto, los funcionarios se comprometen a no aceptar ofrecimientos, donaciones o pagos tendientes a obtener resultados para ellos o sus familias.

➤ **Compromiso en la Lucha Antipiratería**

El Laboratorio Clínico Naizir Ltda, velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor para ello se comprometen a no permitir el uso de cualquier tipo de software que no esté debidamente licenciado.



➤ **Compromiso con la Gestión del recurso humano**

El Laboratorio Clínico Naizir Ltda se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus funcionarios, al realizar los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño. En este sentido, la Entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos y/o proveedores y de mantener dichos niveles de competitividad en los primeros, lo anterior basado en los lineamientos establecidos para tal fin.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Vigente desde: 15/11/2014
			Código: GE-OT-03
	Revisión: 02	Página 14 de 19	

Adicional a la evaluación de desempeño que se debe aplicar a los Funcionarios, el laboratorio velará porque se cumplan los acuerdos de mejoramiento del desempeño, la asistencia a las reuniones, participación activa de estos en las decisiones, el seguimiento que realicen a los principales aspectos de la Entidad, la evaluación de sus tareas y su contribución a definir las estrategias y proyección de la entidad.

➤ **Compromiso con la Bioseguridad**

Todos los funcionarios del laboratorio se comprometen a leer y comprender el contenido de la Guía de Bioseguridad del laboratorio, a observar las normas contenidas en ella, a cuidar de sí mismo, de los bienes y equipos a su cargo y a que su trabajo se realice de manera segura sin poner en riesgo su salud e integridad ni la de los demás.



➤ **Compromiso con la Confidencialidad de la información**



El Laboratorio Clínico Naizir Ltda se compromete a fomentar buenas prácticas del manejo ético y confidencial de la información a través de la firma de compromiso de todos los funcionarios que tengan acceso a información de carácter concreto, sujeta a reserva, o bien aquella que no ha sido aún dada a conocer al público.

Para evitar la divulgación o mal uso de la información, el comportamiento personal del funcionario se debe ajustar a las siguientes reglas:

- a. Los Funcionarios mantendrán la debida reserva y protegerán en todo momento los documentos de trabajo y la información confidencial que esté a su cuidado.
- b. Los proyectos, especialmente aquellos que incluyan información confidencial, no se deberán tratar en lugares ni en presencia de terceros. Sin embargo, se reconoce que en casos excepcionales se tengan que discutir en dichos lugares o con dichas personas.
- c. Al transmitir información, los Funcionarios deberán utilizar medios de comunicación que cuenten con los sistemas de seguridad requeridos.
- d. Las contraseñas o claves de acceso de equipos a su cargo deben ser confidenciales y no serán divulgadas a terceros. Los sistemas de cómputo personales deberán estar protegidos con contraseñas que impidan a las personas no autorizadas el acceso a la información.
- e. Los visitantes deberán esperar en las áreas dispuestas especialmente para ello, y no se les permitirá el acceso a oficinas, archivos, áreas de trabajo, áreas de copiado o equipos de cómputo del laboratorio, a menos que dicha visita esté supervisada.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Vigente desde: 15/11/2014	
			Código: GE-OT-03	
	Revisión: 02		Página 15 de 19	

- f. Las áreas de trabajo y otras instalaciones deberán despejarse de la información relacionada con proyectos del laboratorio. Los pizarrones de las reuniones deberán ser limpiados al término de cada reunión y las carteleras no deberán contener información confidencial.

➤ **Compromiso con la Información a los usuarios y respuesta a quejas**

El Laboratorio Clínico Naizir Ltda se compromete a establecer canales informativos con sus clientes. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, Atención al Usuario, boletines, folletos o circulares, línea telefónica, correo electrónico y página Web.

En cuanto al derecho de petición, la Entidad se compromete a dar oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por ellos, con el fin que el acceso a la información sea eficaz.

Los usuarios dispondrán de diferentes mecanismos para expresar sus quejas, las cuales se les dará respuesta antes de 5 días siguientes contados a partir de la fecha de su radicación ante la entidad.



➤ **Compromiso con la Calidad**



El Laboratorio Clínico Naizir Ltda se compromete a buscar el óptimo funcionamiento del Sistema de Gestión de la calidad para satisfacción de los usuarios, el mejoramiento continuo y el desarrollo integral de su talento humano. La Empresa vigilará el desempeño de la organización a través de indicadores de gestión y auditorías internas encaminadas a la verificación de la adecuada prestación de los servicios.

Dichas auditorías se realizarán conforme a los procedimientos documentados de la entidad y la adecuada utilización de los servicios. Anualmente invitará a sus clientes a que la retroalimentación en referencia a las oportunidades de mejoramiento que se puedan tener para prestarle un mejor servicio a sus afiliados.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO		Vigente desde: 15/11/2014
			Código: GE-OT-03
	Revisión: 02	Página 16 de 19	

➤ **Compromiso con el Medio Ambiente**



El Laboratorio Clínico Naizir Ltda se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Con dicho fin, la Entidad se compromete a manejar adecuadamente sus desechos hospitalarios.

➤ **Compromiso con el Pago de obligaciones Financieras y laborales**

- El laboratorio no mantendrá cuentas de reservas con propósitos cuestionables.
- No dirigirá la empresa de modo que cause el incumplimiento de cualquiera de sus acuerdos financieros.
- No dejará de seguir normas contables aplicables en el mantenimiento de los registros financieros de la empresa.
- No dejará de pagar nómina y deudas con puntualidad.
- No permitirá que se atrasen los pagos fiscales ni otros exigidos por el gobierno.
- No hará ninguna compra ni aceptará ningún compromiso que supere los montos autorizados de contratación (atribuciones) ni dividir los pedidos para cumplir con sus atribuciones.
- No dejará de intentar el cobro de cuentas por cobrar, después de un periodo de gracia razonable.



➤ **Compromiso con la responsabilidad Civil y penal**



El Laboratorio mantendrá una póliza de responsabilidad civil que la respalde en todos aquellos eventos que sean adversos para la salud de sus usuarios y que impliquen la eventualidad de verse sometidos a la formulación judicial de pretensiones indemnizatorias por responsabilidad civil o trámites administrativos ante las autoridades de control.

Todos los profesionales de la salud que laboren allí deberán mantener una póliza de responsabilidad penal individual que incluya la asesoría legal para el análisis en conjunto de la situación particular en cuanto a la responsabilidad que le cabe a la Empresa.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Vigente desde: 15/11/2014	
		Código: GE-OT-03	
		Revisión: 02	Página 18 de 19

7. VIGENCIA Y SOCIALIZACION DEL CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

El presente Código de Ética y Buen Gobierno es aprobado por el Comité de Calidad y estará a disposición de todos sus clientes, usuarios y funcionarios en cada una de las sedes de la entidad. Su actualización se realizará de acuerdo con lo definido en el Sistema de Gestión de Calidad, en el procedimiento CM-PD-01 CONTROL DE LOS DOCUMENTOS.

La divulgación se podrá realizar mediante los siguientes mecanismos:

1. Se imprimirán Visión, Misión, Valores y Principios y se expondrán en diferentes áreas estratégicas de la entidad, enmarcados y bien presentados.
2. Será divulgado a todo el personal nuevo como parte importante de la inducción al cargo. Por lo menos una vez al año deberá hacerse socialización del contenido del presente documento.
3. Se podrían elaborar folletos informativos que expliquen y resuman los principales conceptos del código, tanto para clientes internos, como externos.
4. Publicación de éste documento a la vista de los clientes, usuarios, funcionarios y proveedores de la empresa. Para ello puede utilizarse la página web de la entidad.
5. Incluir un número de horas de capacitación y difusión de su contenido entre los socios, directivos y colaboradores de la empresa.-

CONTROL DE CAMBIOS

Rev.	Fecha	Motivo
00	31/01/11	Aprobación inicial del documento
01	16/07/2012	<ul style="list-style-type: none"> • Se incluyó tabla de contenido • Se eliminaron los capítulos de presentación de la empresa y plataforma estratégica, porque se encuentran consolidados en el Manual de Calidad. • Se realizó una reorganización del documento, para dividirlo en 2 capítulos: Código de ética y Código de Buen Gobierno. • Se cambió la periodicidad de socialización del código de 2 veces al año, por una vez al año.
02	15/11/2014	<ul style="list-style-type: none"> • Ajuste en el código del documento, con la entrada en vigencia de la versión 03 del Mapa de Procesos, aprobado el 15/11/2014. • Se actualizó el contenido del documento, incluyendo los gráficos.

	CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	Vigente desde: 15/11/2014	
		Código: GE-OT-03	
		Revisión: 02	Página 19 de 19

APROBACIONES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo del Laboratorio	Gerente	Comité de Calidad
Fecha: Octubre de 2014	Fecha: Octubre de 2014	Fecha: 15/11/2014